



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00635976- E-UNC-ME#ESCMB DIRECCION SOLICITA/ DESIGNACION INTERINA EN (4) horas cátedra interinas de la asignatura CÁLCULO Y TÉCNICA LIQUIDATORIA de la Carrera TSURRHH (Cód. 228) POR RENUNCIA P rof. LILIANA BERRINO.

---

### VISTO

La renuncia presentada por la Prof. Cra. LILIANA ANDREA BERRINO DNI 27.871.615, Leg. 48826, al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la asignatura: Cálculo y Técnica Liquidatoria de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos (Cód. 228), **a partir del día 09/09/2024**, y que se tramita por EX-2024-00620164-E-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) y siete (7) se incluyen Publicación y Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interina, a la Prof. **SILVINA LENCISA, DNI 17.158.794,**

**Leg. 31066**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura: Cálculo y Técnica Liquidatoria de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos (Cód. 228), *desde el 09/09/2024 hasta el 08/11/2024*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2°:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la Prof. SILVINA LENCISA, DNI 17.158.794, Leg. 31066, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 09/11/2024 y hasta el 14/03/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3°:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

**ARTÍCULO 4°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.